

DECRETO: En la casa consistorial de la Ciudad de Medina Sidonia a la fecha de la firma electrónica.

Con fecha 19 de noviembre de 2020, el Pleno municipal acordó, entre otras cuestiones, incoar el correspondiente procedimiento administrativo de deslinde del camino municipal de anchura variable que supone la continuidad del vía pública denominada "Camino 020 09017" con número de de ficha de inventario I.F.SUB/01.00044 y número de ficha de aplicación 920, en el paraje de Santa Ana.

Dicho procedimiento lleva aparejado la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, entre otras cuestiones y en un plazo muy determinado y concreto, que de acuerdo al contenido del expediente no puede cumplirse, Teniendo en cuenta tal circunstancia parece evidente que debe posponerse la fecha inicialmente prevista, sin que la naturaleza y procedencia del procedimiento iniciado se vea comprometidos.

De conformidad con lo expuesto en el presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 y 68 de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, VENGO A RESOLVER lo siguiente:

**Primero.-** Posponer la fecha prevista para el apeo correspondiente procedimiento administrativo de deslinde del camino municipal de anchura variable que supone la continuidad del vía pública denominada "Camino 020 09017" con número de de ficha de inventario I.F.SUB/01.00044 y número de ficha de aplicación 920, en el paraje de Santa Ana, iniciado por acuerdo de Pleno de fecha 19 de noviembre de 2020.

**Segunda.-** El apeo tendrá lugar en la entrada del camino por la Avenida de la Sierra el día 16 de abril de 2021 a las 10,00 horas.


**Tercera.-** Notifíquese el acuerdo a los interesados y a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de derechos reales sobre las mismas que se hallen inscritos en el Registro de la Propiedad al menos con 30 días de antelación al inicio de las operaciones de apeo quienes podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a su derecho hasta 10 días antes del señalado para el inicio del acto de apeo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QIGhVwWeHfK02ydkm2cFJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	09/02/2021 14:37:23
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	09/02/2021 14:15:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QIGhVwWeHfK02ydkm2cFJQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QIGhVwWeHfK02ydkm2cFJQ==</a>		





Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha expresados ut supra ante mí la Secretaria Accidental de lo cual doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QIGhVwWeHfK02ydkm2cFJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	09/02/2021 14:37:23	
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	09/02/2021 14:15:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QIGhVwWeHfK02ydkm2cFJQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QIGhVwWeHfK02ydkm2cFJQ==</a>			